



Floridablanca, 25 de febrero de 2022

Señores:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Barrancabermeja – Santander

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO: INVP001-2022

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA

OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO PABLO ACUÑA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Respetados señores:

De acuerdo al seguimiento realizado al presente proceso se hacen observaciones al pliego Definitivo de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

➤ **OBSERVACION No 1:**



Referencia Solicitud N. 03 y 04

Para los ítems 722 y 723 relacionados en el presupuesto oficial así:

7	SUMIDEROS Y CAJAS ALCANTARILLADO	UNIDAD
722	SUMINISTRO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN CONCRETO	UN
723	SUMINISTRO TRANSVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE REJILLA EN CONCRETO	UN

- ✓ Se realiza el ajuste considerando lo expuesto donde por error involuntario la descripción define la palabra suministro, siendo correcto la palabra sumidero.
- ✓ Por otro lado, la unidad de medida del ítem 723, debe ser en metros lineales, considerando que la longitud de los sumideros transversales depende del ancho de la vía donde se proyecte su construcción.

En este sentido, se procede a realizar ajuste en estos ítems del presupuesto oficial presentado en el anexo 3 del Pliego de Condiciones, sin que esto implique modificaciones en las cantidades de obra y valor del presupuesto definidos para este proceso, quedando así:

Anexo 3 PRESUPUESTO

7	SUMIDEROS Y CAJAS ALCANTARILLADO	UNIDAD
722	SUMIDERO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN CONCRETO	UN
723	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE REJILLA EN CONCRETO	ML

Espero en estos términos haber dado respuesta a su solicitud, quedando siempre atento para atenderle en lo que estime necesario.

**GENERAR UN AMBIENTE DE RESPETO A LAS REGLAS DE JUEGO Y CONFIANZA ENTRE
LOS PARTICIPES DE LA COMPRA PÚBLICA.**





En la respuesta a la anterior observación se modificó la descripción de los ítems 722 y 723 reemplazando la palabra suministro por sumidero.

Con el propósito de aclarar los términos de referencia, conservar la equidad en el proceso y evitar que la empresa contratante induzca al error a los ofertantes pongo a consideración que para **avalar la experiencia específica** también sea admitida la descripción del ítem como:

- SUMINISTRO DE SUMIDEROS LATERALES
- SUMINISTRO DE SUMIDEROS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta que:

- En la base de precios de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. están incluidos los APUS como SUMINISTRO y SUMIDERO.
- Ambos ítems en su descripción constructiva hacen referencia a lo misma actividad.
- Revisando la información contractual subida por ustedes al portal del SECOP en varios contratos ejecutados se encuentran consignadas en una misma acta las actividades descritas como SUMINISTRO y SUMIDERO.

-

➤ **OBSERVACION No 2:**

Se pone a consideración de la entidad que aparte del profesional que ustedes consideren como AVAL de la propuesta también pueda ser un INGENIERO AMBIENTAL O DE SANEAMIENTO.

Teniendo en cuenta que:

Esta es una obra de saneamiento básico y en el PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES no está estipulada la profesión de quien podrá avalar la propuesta.

➤ **OBSERVACION No 3:**

Se consulta a la entidad que si en el caso de presentarse un proponente bajo la modalidad de unión temporal ó consorcio; la información requerida en el inciso 3.1.5 correspondiente al SG-SST, se deberá presentar de manera individual ó a nombre de la unión temporal ó consorcio.

➤ **OBSERVACION No 4:**

Se sugiere a la entidad que aclare en el presupuesto oficial la descripción del ítem 201 y 202 porque el texto no se alcanza a observar por completo.

**GENERAR UN AMBIENTE DE RESPETO A LAS REGLAS DE JUEGO Y CONFIANZA ENTRE
LOS PARTICIPES DE LA COMPRA PÚBLICA.**

